



AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO
C.I.F.: P0409500F

ANUNCIO

QUEMAS AGRÍCOLAS 2024/2025

En relación con la aprobación del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en lo relativo a la tramitación de las quemas de rastrojos y residuos procedentes de la actividad agrícola de las explotaciones situadas en las zonas de influencia forestal se informa lo siguiente:

1º.- Serán objeto de Declaración responsable las quemas que vayan a realizar en la época de peligro bajo (entre el 1 de noviembre y el 30 de abril), debiendo presentarse esta con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha de ejecución prevista mediante el formulario contenido en la página:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25504.htm>.

2- Serán objeto de Autorización las quemas que se vayan a realizar en la época de peligro medio (entre el 15 y 31 de octubre y entre el 1 al 31 de mayo) debiendo presentarse la solicitud correspondiente con una antelación de 30 días respecto a la fecha de ejecución prevista. Se autorizará o no la quema mediante resolución motivada, que será notificada al menos 5 días naturales de antelación al día señalado para la misma, entendiéndose autorizada en defecto de dicha notificación. Dicha solicitud de autorización se realizará mediante el formulario contenido en la página:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25502.htm>.

En Uleila del Campo (Almería), a 20 de Septiembre de 2024.
El Alcalde,

Fdo.- Juan José Fuentes Yepes.

Plaza de la Constitución, 1 - C.P. nº. 04279 TLF. 950-363130 FAX. 950-363050
correo-e: registro@uleiladelcampo.es

Código Seguro De Verificación	8vmjJHWPL+8sB0rzyshpJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fuentes Yepes	Firmado	20/09/2024 10:33:13
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8vmjJHWPL%2B8sB0rzyshpJQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

